

# El Bien Público

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Lunes 31 de Agosto de 1885.

Año XIII. Núm. 3.779.

## Un coronel de Hulanos

Conforme indicamos en nuestra seccion de correo extranjero, ha corrido en Paris la noticia de que S. M. el Rey de España habia enviado al emperador de Alemania la dimision de coronel de un regimiento de hulanos.

Con inmensa satisfaccion veriamos que esta noticia se confirmara. Dudamos que don Alfonso haya dado este paso, que tal vez hubiese sido precipitado, antes de recibir categorica contestacion del Gobierno alemán á las reclamaciones del español; pero no dudamos, tenemos la seguridad de que si los alemanes no se retiran de las islas Carolinas, si pretenden en definitiva hacer prevalecer la fuerza contra el derecho, segun la frase que se atribuye á Bismark y que en España rechazan las gentes honradas, tenemos la seguridad, repetimos, de que S. M. el Rey Alfonso XII es demasiado caballero, es demasiado español para conservar un solo momento mas una distincion que hoy ofenderia la dignidad española.

Los reyes de España no deben vestir otro uniforme que el del ejército nacional. El de nuestros soldados tan honroso como el que mas, ennoblece á quien lo lleva, sea rey ó sea artesano. No necesitamos, pues, honra que de fuera nos venga; la tenemos bien ganada en los épicos combates que ilustran nuestra gloriosa historia.

Quando los reyes de España eran emperadores de Alemania, los Brandeburgo no eran sino oscuros vasallos del imperio de Carlos V. Si la suerte de las armas ha dado hoy á aquella dinastía uno de los primeros lugares entre los potentados, no debe olvidarse que Napoleon llegó á ser dueño de Europa y vino á morir miserablemente en el peñasco de Santa Elena. Las grandezas que dá la guerra, suele la guerra arrebatárselas; y los imperios, como todo lo humano, se encumbran ó perecen segun el azar de los acontecimientos, superior á la voluntad de los hombres.

Guillermo, Bismark, Molke, trinidad en la cual está personificada la grandeza de Alemania, son tres ancianos que la muerte no tardará en arrebatárselas. ¿Quién sucederá á estas tres inteligencias superiores? ¿Cuántos acontecimientos pueden sobrevenir que desquicien tal vez la obra de la unidad germánica?

Sin pretension de descorrer el velo del porvenir y guiándonos solamente por los signos visibles que nos indican probables vicisitudes, vemos que la Alemania no cuenta con hombres capaces de suceder sin quebranto á las tres eminencias que hoy la gobiernan. Detrás de estas tres figuras, cuya gloria pasará á la posteridad, solo hay un pueblo profundamente agitado por graves cuestiones sociales y ninguno de esos hombres de gobierno que con mano férrea saben contener y dominar las malas pasiones.

No es prudente para Alemania desairar amistades sinceras por un pedazo de tierra lejana. Lo que acaba de acontecer con las islas Carolinas es una leccion que nos obligará á ser mas cautos antes de contraer alianzas siempre perjudiciales. España debe trabajar por su cuenta, que ele-

mentos le sobran para no necesitar ajenos auxilios.

Entretanto, esperamos con ansiedad conocer lo que sucede en la manifestacion que se prepara en Madrid y que debe tener lugar el próximo domingo; y aplaudiremos que si Alemania persiste en su política de engaño, el Rey de España demuestre que para ser el soberano de un pueblo varonil y honrado para nada necesita un uniforme de coronel de hulanos.

(«C. de C.»)

El «Journal des Debats», cuyo carácter formal y discrecion diplomática son bien conocidos, publicó en su número del 19 del corriente el siguiente artículo sobre la ocupacion de las islas Carolinas por Alemania:

«La aparicion y el desenvolvimiento de la política colonial alemana constituirán seguramente uno de los mas curiosos episodios de la historia contemporánea. Su rasgo distintivo es la actividad febril con que procede, en términos que pasa un mes, ni casi una semana, sin que se enarbole el pabellon alemán en algun rincón del mundo. Indiferente y agena durante muchísimo tiempo á todas las empresas lejanas y acostumbrada á conservar cuidadosamente para atenciones mas próximas «los robustos huesos de los granaderos de la Pomerania» de que hablaba en otro tiempo M. de Bismark en la tribuna, parece que Alemania emplea una nerviosa precipitacion en recobrar el tiempo perdido. Casi podria creerse que ella misma tiene conciencia de que obedece á una preocupacion pasajera, ó sea á una especie de capricho y que se ha impuesto la tarea de acumular rápidamente el mayor número de adquisiciones posible, á fin de tener hecha ya una abundante provision para el dia que varien sus ideas sobre este particular.

¿Cuántas cuestiones coloniales no ha promovido en el corto espacio de los dos últimos años! Tan pronto la vemos disputar á Inglaterra la costa N. E. de la Nueva-Guinea y las islas inmediatas, con gran indignacion de los habitantes de Australia, como poner el pié en Angra-Pequeña, sobre la costa occidental del Africa y al N. de la colonia del Cabo de Buena Esperanza; como apoderarse de islas Samoa en medio del Pacífico y firmar con el soberano de aquel archipiélago un verdadero tratado reconociendo el protectorado alemán. Luego despues se establece en el golfo de Guinea, en los Camerones, donde vuelve á encontrarse con Inglaterra. En Santa Lucia, sobre la orilla oriental del mismo continente, muy cerca de la colonia de Natal, nueva ocupacion y nuevo conflicto. Los sucesos de Zanzibar datan apenas de ayer y puede decirse que aun no han quedado completamente terminados; y hé aquí que antes de su conclusion, surge otra dispuesta, de todo punto inesperada.

Las islas Carolinas han sido reconocidas siempre como pertenece á España. Los viajeros, los geógrafos y hasta el mismo almanaque de Gotta las citan como una posesion española. Apesar de todo nos llega la noticia de que Alemania ha fijado

su bandera en algunas de las islas Carolinas. El gobierno de Madrid se queja; la prensa madrileña se indigna, protesta y habla de arbitrariedad. Los periódicos alemanes contestan que la soberanía de España sobre el archipiélago en cuestion no ha pasado nunca de nominal, que ha desaparecido ya por prescripcion y que la Conferencia del Congo estableció como principio el año pasado, la necesidad, de las ocupaciones efectivas para reconocer el derecho. A esto se replica, no sin razon, que los acuerdos de la Conferencia no pueden tener efecto retroactivo y que, por otra parte, no pueden aplicarse mas que al Africa. En resumen la discusion es animada.

Lo mas singular en este asunto es que ha sorprendido á Europa y ha desorientado á los que acostumbran á prever los acontecimientos. Habias creído hasta ahora que el principal objeto de la política colonial alemana era ó bien contrariar á Inglaterra, ó á lo menos pesar sobre ella. La situacion de los puntos ocupados contribuian á hacer verosímiles aquellas suposiciones. En todos los puntos que Alemania se habia establecido, lo habia hecho á poca distancia de una posesion británica. En todos sus pasos se veia la prosecucion de un plan oculto; pero esta vez la consecuencia ha desaparecido. Que Alemania tome ó no posesion de una parte de las islas Carolinas, muy poco ha de importarle á Inglaterra. Por otra parte, ¿puede tener el canciller del imperio alemán interés alguno en perjudicar á España? Muy difícil es creerlo. Hasta estos últimos días las relaciones diplomáticas entre Berlin y Madrid no podian ser mejores, como lo atestiguan el viaje del Rey Alfonso en 1883 y el del principe imperial en 1884. Recientemente aun, España ha dado á M. de Bismark un espléndido testimonio de amistad, consintiendo en la revision de este tratado de comercio y permitiendo de este modo á Alemania aumentar los derechos de aduanas sobre el centeno. El gobierno español debe considerar actualmente que este servicio le ha sido muy mal recompensado. De todos modos, puede asegurarse que España no ha hecho nada para merecer la conducta que con ella se observa.

¿Dónde buscar, desde este momento, el motivo de lo que sucede? ¿Debe creerse que obrando de esta manera, Alemania no se ha acordado de los derechos reales ó supuestos de España, ó sea que no lo «ha hecho adrede», como dicen los niños? Esto seria inverosímil. ¿Puede acaso suponerse que disgustando á los españoles M. de Bismark ha querido demostrar á Inglaterra que no abrigaba contra ella ninguna animosidad particular y que la política colonial alemana se esfuerza, inicialmente, en hacerse desagradable á todas las potencias? ¿Podemos admitir la explicacion, mucho menos complicada y mas práctica, dada por algunos periódicos alemanes, y segun la que se trata sencillamente de ir á buscar trabajadores en las islas Carolinas para explotar las plantaciones alemanas de la Nueva Guinea, que carecen de brazos? No podemos afirmar; pero sea cual fuere la verdadera

causa, es muy natural que España esté sumamente disgustada, y que en una época en que todas las naciones aspiran á aumentar su imperio colonial, no quiera consentir en que se le cercenen los últimos restos del suyo.

MADRID 26 DE AGOSTO

## La enseñanza libre

Hé aquí sus disposiciones principales:

«Se consideran establecimientos libres de enseñanza los creados y sostenidos con fondos particulares.

Los fundadores, empresarios ó directores de establecimientos de enseñanza libre podrán adoptar con entera libertad las disposiciones que juzguen mas conducentes á su buen régimen literario y administrativo. El gobierno se reserva el derecho de inspeccionarlos en cuanto se refiere á la moral cristiana, á las instituciones fundamentales del Estado y á las condiciones higiénicas, y el corregir en la forma que los reglamentos prescriban las faltas que en esta materia se cometan. También habrán de facilitar al gobierno, autorizados, los datos que les pida para la formacion de estadísticas.»

Se consideran establecimientos libres para el efecto de estas disposiciones aquellas donde reciban enseñanza mas de cuatro alumnos que no tenga parentesco entre sí, ni con el cabeza de familia.

Todo ciudadano español, mayor de veinte años, y que no esté inhabilitado para la enseñanza por condena judicial ó académica, podrá ejercer el magisterio en establecimientos libres de enseñanza.

Para dirigir un establecimiento libre de segunda enseñanza será preciso, además de acreditar el pago anual de 500 pesetas por contribucion directa, presentar dos socios fiadores responsables.

En la enseñanza superior el jefe director de un establecimiento libre, no tendrá que acreditar el requisito de la contribucion, pero necesitará presentar tres socios fiadores responsables.

Para ser socio fiador responsable de establecimiento libre ó asimilado de enseñanza, se requiere:

- 1.º Ser ciudadano español, mayor de edad y en el pleno goce de los derechos civiles.
- 2.º No estar inhabilitado por condena judicial ó académica.
- 3.º Acreditar el pago anual de 500 pesetas de contribucion directa.

Los socios ó fiadores responsables de un centro de enseñanza libre son civil y solidariamente responsables del pago de las multas impuestas por la jurisdiccion académica contra algun individuo de su centro de enseñanza.

La resolucion por motivos de higiene corresponde al gobernador civil. En las cuestiones de orden académico, la autoridad competente es la del rector. En las referentes al dogma y la moral católicas, lo es la autoridad eclesiástica.

Pero si por el empresario ó el fundador y director del establecimiento libre se hiciera espresa declaracion de no someterse á la inspeccion eclesiástica, requisito



necesario para llevar el título católico, las autoridades civiles y académicas cuidarán de que los padres de familias tengan conocimiento de esta declaración. sin perjuicio de velar además por que en dicho centro de enseñanza no se traspasen los límites de la tolerancia constitucional en materia de religion, ni se impugnen las instituciones fundamentales del Estado, ó se viertan doctrinas subversivas del orden social, ó atentorias á la moral cristiana.

Disposiciones especiales regularán las condiciones y requisitos que han de reunir las escuelas libres de medicina y farmacia.

El capítulo segundo trata de la validez académica de los estudios hechos en la enseñanza libre, y sus disposiciones mas importantes son que para la reválida de título profesional ó grado académico no es necesaria la previa aprobacion de las asignaturas que comprenden, sino que bastará con someterse á las pruebas de suficiencia determinadas para obtener estos títulos y grados en la enseñanza oficial.

Para la prueba de asignaturas ó grupos aislados será preciso someterse al exámen oficial.

Los que sigan los estudios libres satisfarán, al aprobarlos oficialmente, los derechos de exámen é instruccion de expediente; pero no pagarán cantidad alguna en concepto de matrículas.

Luego trata de la asimilacion de los establecimientos de la enseñanza libre con los de la enseñanza oficial, de la colacion de grados y de la disciplina y correccion académica por infraccion de las disposiciones de este decreto.

Berlin 24.—La «Gaceta de Alemania del Norte» reproduce literalmente el artículo de «La Correspondencia de España» del 15 de este mes, relativamente á los derechos históricos de España sobre las islas Carolinas.

La «Gaceta» procura refutar todas las razones aducidas por «La Correspondencia», y dice que la única tentativa hecha por España para reivindicar la propiedad de las Carolinas, fué rechazada en 1875 por la Alemania y la Inglaterra en notas diplomáticas simultáneas.

La «Gaceta» publica el resumen de aquellas dos notas y añade: «El gobierno español se ha abstenido durante los diez últimos años de protestar contra las reservas formales que la prensa española tiene buen cuidado de callar.

La nota de Alemania dice que no puede admitir la soberanía de España sobre las islas Carolinas, ni su derecho de establecer aduanas á pesar de cuanto pueda decir el cónsul de España en Hong Kong.

No se conoce ningun tratado relativo á las colonias españolas en el Océano Pacífico, y es de notoriedad pública que ni en las islas Carolinas ni en las islas Palaos, hay un sólo funcionario español, y que España no está, pues, representada en aquellas islas.

El gobierno alemán espera que el español dará á sus autoridades coloniales, capitanes de buques estacionados en aquellas islas, y á sus cónsules del Asia oriental y de la Polinesia, la orden de que no se opongan de ningun modo al tránsito directo de los vapores de comercio alemanes en aquellas islas.

En cuanto á la nota del gobierno inglés de 1875, está redactada en los siguientes términos:

«El gobierno inglés no reconoce los derechos que España pretende poseer sobre

las Carolinas y las islas Palaos, en donde España ni ejerció ni ejerce ninguna soberanía.»

Paris 25.—«L' République Française» dice que la entrevista de los emperadores en Kremsier es una prenda de paz para la Europa.

Examinando la situacion actual, el periódico parisiense dice que hay necesidad de mantener provisionalmente el «statu quo».

Añade que el único punto negro es la cuestion de las islas Carolinas, y que se espera que los gobiernos de España y de Alemania la arreglarán por medio de una transaccion.

«L' République Française» dice que en Europa no se dá ya importancia á la irascible «Gaceta de la Alemania del Norte», y que todo permanecerá tranquilo hasta despues de las elecciones en Inglaterra, en Francia y en Alemania.

Nota.—Con arreglo á la ley de propiedad intelectual, queda prohibida la reproduccion de los telegramas de la «Agencia Fabra» en los periódicos no suscritos á la misma.

Se han dado órdenes eficaces para que se activen las obras de reparacion de las fragatas «Blanca» y «Almansa», á fin de que se hallen listas en el plazo más breve.

Berlin 24.—Los órganos oficiosos del canciller continúan guardando hasta hoy absoluta reserva sobre la cuestion de las Carolinas.

De la conferencia celebrada ayer entre el ministro de la Guerra y el general Salamanca, se nos olvidó decir lo que atañe á la devolucion hecha por el Director general de Administracion de la condecoracion prusiana que adornaba su pecho. Segun anoche se nos aseguró por persona de cuya veracidad no dudamos, el ministro de la Guerra desaprobó que el Sr. Salamanca se hubiese dirigido al príncipe imperial de Alemania renunciando la condecoracion del Aguila Roja y publicando esta renuncia en los periódicos.

El general Salamanca, segun noticia del propio origen, defendió su conducta diciendo que como habia recibido la condecoracion directamente del príncipe prusiano, se consideraba con derecho á obrar en la forma que lo ha hecho; y que, por mas que el ministro insistió en desaprobare esta conducta, el director de Administracion Militar no manifestó propósito de dimitir, como anoche se decia, y no por «La Correspondencia de España», porque esta ya dijo anoche las razones que para no dimitir tenia el general Salamanca.

Lo no cierto es que el general Salamanca mostrase decision de llevar el Centro Militar á su casa morada. Lo que «La Correspondencia» dijo fué que si el Centro Militar se cerraba, el general Salamanca habia manifestado al ministro, no que estableceria el Centro militar en su casa, sino que no tendria inconveniente en recibir en ella, como particular, á sus antiguos compañeros.

El gobierno italiano no parece ha de ser el árbitro en la cuestion hispano-alemana. Así se desprende del siguiente telegrama que nos comunica la «Agencia Fabra»:

«Roma 25.—Los periódicos de esta corte dicen que no se ha tratado de elegir al gobierno italiano como árbitro en la cuestion pendiente entre España y Alemania.»

Dice «La Epoca» que nada se pierde con que esperemos la contestacion íntegra del canciller Bismarck á la nota del gobierno español; y en otra parte añade que cuando el poderoso imperio esplica de aquella suerte su actitud, debemos esperar siquiera á que el gobierno de Madrid diese amplia contestacion en defensa de nuestro derecho.

De estas palabras deducen algunos que al fin se vendrá á las negociaciones y al arbitraje, lo cual no satisfaría á otros muchos que no admiten sino resoluciones prontas y enérgicas y que no se contentarán sino cuando Alemania abandone el territorio español. La mayoría, sin embargo, de los políticos, tiene fé en que el gobierno, conociendo, sus deberes y el estado de la opinion, se mostrará tan prudente como enérgico, y tan activo como patriota.

Un hecho que el «Diario de San Sebastian» califica de inaudito y salvaje, ha ocurrido en Deva.

Habla el citado periódico:

«A casa del médico titular de aquella villa llegaron dias pasados su hermano D. Gregorio Bermejo y la señora de este doña Emeteria Gaztelu, procedentes de Peralta (Navarra). El Sr. Bermejo telegrafió desde Zumárraga á su hermano el médico titular, diciéndole que llegarían aquella noche. Este puso en conocimiento del alcalde el telegrama que habia recibido, y la autoridad local convocó inmediatamente á la junta de sanidad, la que acordó que los viajeros fuesen fumigados, aun cuando acreditaran que lo hubiesen sido en otros puntos, como en efecto acreditaron haber sufrido dos fumigaciones, una en Marcilla y la otra en Zumárraga.

Llegaron los viajeros, y aunque la señora vino muy trastornada por el mareo causado por el viaje y las impresiones morales que habia experimentado se les fumigó largamente.

Durante aquella noche la Sra. de Bermejo tuvo algunas deposiciones biliosas como la sucedia siempre que viajaba, pero por la tarde habia mejorado tanto que su curacion era cuestion de dos ó tres dias.

El alcalde, sin embargo de estar la enferma en la casa del médico titular y de asegurar éste que no era del cólera la indisposicion, llevó á la fuerza á dicha señora, sacándola de la cama para aislarla en un lazareto.

Trasladaron á la enferma á las doce de la noche, en medio de una lluvia torrencial y en una mala carreta de bueyes descubierta y sobre un jergon lleno de inmundicia, sin que sirvieran de nada las protestas del marido de la víctima, ni las de su cuñado el médico titular, sin que se buscara un carruaje, allanando la morada de un vecino pacífico á media noche, sacando á la enferma que estaba en completo sudor y en vias de curacion, sin que tuviera el síntoma más mínimo de cólera, ni aun siquiera sospechoso, y sin que el alcalde accediera á la súplica que repetidas veces le hizo el médico titular de que llamara á otro profesor.

No hubo más remedio que ceder á la fuerza brutal. La llevaron al lazareto, donde llegó en lastimoso estado, mojada y fria. Este mal llamado lazareto es un portazgo abandonado, lleno de goteras, sin cristales en las ventanas y con las paredes húmedas, pues es casa que hace mucho tiempo está deshabitada.

Desde que la enferma entró en el lazareto la diarrea se hizo incoercible; al dia siguiente empezaron los vómitos biliosos

y por último, despues de laudables esfuerzos empleados para salvar la vida de aquella desgraciada señora, falleció.»

«El Diario» añade:

«Y como fin remate de este largo calvario, existe un precedente que pone más en relieve el acto salvaje y brutal que venimos relatando, y es que antes de la llegada de la familia, llegaron á Deva algunas procedentes de Madrid y de otros puntos epidemiados y á ninguna se la fumigó ni se la peguntó de dónde venia.»

El emperador de Rusia ha debido salir hoy de Viena para San Petersburgo. Así lo indica el siguiente telegrama de la «Agencia Fabra»:

«Viena 25.—La entrevista del emperador de Austria con el de Rusia ha sido afectuosa.

El czar de Rusia saldrá mañana por la tarde para volver á su país.»

Dicen de Barcelona que, reunidos varios fabricantes de aquella poblacion, han ofrecido al gobierno construir semanalmente 300 torpedos.

El gobierno de S. M. recibió ayer tarde el siguiente despacho telegrafico:

«Berlin 25 de agosto.—Al presidente del Consejo de ministros el ministro de España en Berlin:

El ministro de Negocios extranjeros me ha dicho hoy lo que sigue:

«El gobierno del emperador, al acceder á las demandas de los súbditos alemanes que reclamaban con interés el establecimiento del protectorado del Imperio sobre las Carolinas, no ha tenido intencion como lo ha dicho desde un principio, de perjudicar derechos anteriores. Pero segun los datos que ha reunido, cree que las Carolinas son territorios no ocupados. Por eso ha dado este paso y no puede comprender por que España ve en ello un ataque á su soberanía.

Para evitar hasta la apariencia de ello, al gobierno alemán se puso en comunicacion con el gobierno español antes de hacer enarbolar el pabellon al man en las Carolinas, y dió al mismo tiempo instrucciones á los buques alemanes de evitar todo conflicto. El gobierno imperial está del todo dispuesto á discutir la cuestion del derecho que España invoca sobre las islas con el espíritu de amistosa consideracion que corresponde á las buenas relaciones que han existido siempre entre los dos monarquías, y que el gobierno imperial desea vivamente aumentar y estrechar. En el caso eventual de que este paso no produzca resultados, el gobierno imperial se halla dispuesto á acudir á los buenos oficios de una potencia amiga de los dos países.

Para estar seguro de transmitir á V. E. con toda exactitud los términos de esta declaracion del ministro de Negocios extranjeros, he tomado apuntes de ello delante de S. E.—Benomar.»

## TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL  
DE EL BIEN PUBLICO

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 29.—8 n.

Resulta de todo punto inexacto que se hayan recibido noticias de la llegada de la expedicion española á la isla de Yap en las Carolinas. El Gobierno ha negado el permiso



para una manifestación que se proyectaba celebrar en el día de mañana y que se había solicitado bajo la firma de varios obreros.

Se ha circulado una hoja convocando á una reunion para mañana.

Madrid 29.—10 n.

Dicese que el Sr. Villaverde irá á Barcelona en vista del incremento que vá tomando en dicha poblacion la epidemia.

Los Sres. Pavia y Corbalan, Capitan general y Gobernador respectivamente de Madrid, han visitado Alcalá, donde la epidemia causa grandes estragos.

Madrid 29.—11 n.

En Madrid han ocurrido en el día de hoy 20 invasiones y 10 defunciones.

En Almería aumenta la epidemia.

Dicese que la manifestacion que se prepara en San Sebastian la presidirá el señor Duque de la Torre.

4 p. 59'65.

Madrid 30.—9'45 m.

Anoche circularon nuevas hojas clandestinas escitando al pueblo á una manifestacion, usando un lenguaje violento.

Ha sido acogida con verdadero entusiasmo en todas partes la idea de una suscripcion nacional para costear buques.

Madrid 30.—10'45 m

Parte sanitario segun «La Gaceta»:

Invasiones Defunciones

Almería	185	65
Barcelona	52	25
Granada	44	23
Lérida	55	14
Valladolid	17	10
Zaragoza	21	7

Madrid 30.—11 m.

Créese fracasada la manifestacion que se proyectaba para el día de hoy, pues el Gobernador no ha recibido la peticion para efectuarla.

«El Imparcial» aconseja al Gobierno que acumule elementos de defensa en las islas Chafarinas estableciendo en ellas una estacion naval.

Zaragoza 30.—8'20 n.

En este momento se ha terminado la manifestacion patriótica celebrada con motivo de la ocupacion de las islas Carolinas, habiendo concurrido á la misma más de veinte mil personas de todas las clases sociales con 49 banderas, 23 estandartes y varias músicas; se han dado vivas entusiastas á España, habiendo sido admirable el orden que ha reinado en ella. El Presidente de la Comision organizadora ha pronunciado un patriótico discurso recordando las glorias heroicas de la corona de Aragon y defendiendo la independencia e integridad de la nacion española, cuyo discurso ha sido acogido por los asistentes con grandes y estrépitos aplausos.—*Mencheta.*

Madrid 30.—10'15 n.

Con el objeto de hacer una nueva manifestacion en esta Corte, se reunieron en el Prado unos cien individuos, quienes se dirigieron por la calle de la Greda y plaza de las Cortes dando vivas á España y al Ejército. La policia intentó dispersar á los manifestantes, produciéndose un pequeño tumulto; poco despues la Guardia civil y Agentes de O. P., consiguieron aquel objeto, dispersando tambien los grupos que habia en la calle de Alcalá, Puerta del Sol, Prado y Carrera de S. Gerónimo. La tranquilidad es completa.

Madrid 31.—9 m.

Ayer con motivo de la cuestion internacional surgida por la ocupacion de las Carolinas, se celebraron manifestaciones patrióticas en Trujillo, Orense, Santander, Segovia, Guadalajara y Oviedo. En todos estos puntos reinó gran entusiasmo no habiendose alterado el orden en lo mas minimo.

Madrid 31.—10 m.

Anoche fueron detenidos en esta Corte, catorce manifestantes por haber dado algunos gritos sediciosos y haber repartido programas de igual indole.

Madrid 31.—10'40 m.

Tambien han tenido lugar manifestaciones en Segovia y Leon.

En la Coruña ha sido recibido con entusiasmo el Sr. Castelar, dándose vivas á la libertad y á España.

Bolsa de Barcelona 29—5'00

4 p. 000	ciento int. . . . .	59'600
4 p. 000	Exterior. . . . .	59'400
4 p. 000	amortizable. . . . .	»
B. H. de Cuba. . . . .		88'250
B. Hispano Colonial. . . . .		46'250
Crédito Mercantil. . . . .		44'750
Banco de Cataluña. . . . .		19'870
F. C. de Barcelona á Francia. . . . .		34'750
F. C. del N. de España. . . . .		103'370
Orenses. . . . .		18'250
F. C. Tarrag., Barna. y Francia 3 p. 000 . . . . .		59'130
F. C. de Medina á Orense y Vigo. . . . .		44'000
Id. Almansa. . . . .		53'870
Id. Norte. . . . .		70'500

Madrid 29

4 p. 000	perpétuo. . . . .	59'750
4 p. 000	amortizable. . . . .	78'800
B. Hipotecarios de Cuba. . . . .		87'850

Barcelona —10'30 n.

Sin cambios.

AVISO

D. José A. Tutzó, apoderado en estas Islas y representante en esta ciudad de don Ramon Martinez, comerciante, comisionista en la Habana, se hace cargo del despacho y pago de fletes hasta dicho punto, de todas las mercancías que se embarquen desde este puerto directamente á la Habana. Cos de Gracia, 75, Mahon.

**D. Francisco Enseñat y Morell,** Teniente de Navio de la armada y Secretario interino de la Comandancia General de la Escuadra de Instruccion.

Hago saber: Que debiendo tener lugar el viernes cuatro de Setiembre próximo, á las doce en punto de su mañana abordo de la fragata «Vitoria», una subasta para suministro de pan fresco á las dotaciones de los buques de la Escuadra durante el tiempo que la misma permanezca en este Puerto, se hace publico por medio del presente anuncio, á fin de que los que deseen tomar parte en la licitacion, puedan verificarlo con sujecion á las bases que se establecen en el pliego de condiciones de la contrata, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaria, acompañado del modelo de proposicion, todos los días de diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Abordo de la fragata «Vitoria» en el Puerto de Mahon á 31 de Agosto de 1885.—El Secretario interino, Francisco Enseñat.

Gacetilla

**En la noche del sábado último,** recibimos de la Delegacion especial del Gobierno la comunicacion que literalmente dice así:

Delegacion especial del Gobierno de S. M. en Mahon.

Negociado 1.º.—Orden Público.—Número 772.—Ha llegado á mi conocimiento por medio de los periódicos de hoy que se publican en esta localidad que mañana intentan reunirse en la Casa Capitular los presidentes de todas las Sociedades recreativas de esta Ciudad á fin de organizar manifestaciones con ocasion del asunto de las

Carolinas. Y como á las ocho de esta noche recibo orden telegráfica del Sr. Gobernador de la Provincia, para que en uso de las facultades que me confiere el artículo 2.º de la Ley de Reuniones públicas, niegue todo permiso y no consiente dichas manifestaciones, lo participo á V. á fin de que por los medios que están á su alcance se sirva difundir el objeto de esta comunicacion para que no se intente siquiera organizar las manifestaciones de que queda hecho mérito, anticipándoles mis mas expresivas gracias.

Dios guarde á V. muchos años.—Mahon 29 Agosto 1885.—Rafael Morales.

Por lo visto, el Sr. Gobernador de la Provincia, en uso de las facultades que le competen creyó de su deber ordenar al Sr. Delegado en esta Isla la prohibicion de las aludidas manifestaciones Igual prohibicion dictaron las Autoridades de Madrid con motivo de una nueva manifestacion que deberia tener lugar ayer en la Corte. Esa actitud del Sr. Gobernador civil de esta provincia, negando el permiso para celebrar la manifestacion patriótica, se acomodaba á lo prevenido en una circular dirigida á las Autoridades; circular que, según noticias, fué revocada por otra en la cual se dice que sólo se permitan manifestaciones en los puntos donde no se hayan celebrado.

**Con fecha de ayer nos escriben** de Ciudadela.

A las cuatro de la tarde ha tenido lugar en el Teatro, una numerosa reunion presidida por el Sr. Conde de Torre-Saura, quien á grandes rasgos ha espuesto las medidas adoptadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con la Junta Municipal de Sanidad, para precaver á esta ciudad de una invasion colérica, ó aminorar sus estragos en el desgraciado caso de aparecer tan terrible huésped. Dichas medidas consisten en procurar la mayor limpieza y aseo en los domicilios y proceder á la desinfeccion de cloacas y sumideros. Ademas, dió cuenta de que se están practicando obras de reparacion en el Lazareto; de haberse conseguido de los mayores contribuyentes facultad de contratar un empréstito para atender á las necesidades que ocurren en el caso de aparecer la epidemia, nombrándose una Junta administrativa de los fondos que se obtengan. Dió cuenta tambien de haberse obtenido del Excmo. señor Obispo la cesion del edificio de San Antonio Abad para establecer un hospital de coléricos, y de hallarse abiertas en la Secretaria del Ayuntamiento listas del personal para servicios sanitarios; y por último dijo quedaba establecido un puesto de vigilancia en la carretera de Mahon para la fumigacion de todos los bultos procedentes del continente.

Despues de lo cual, se sometió á la deliberacion de esta Junta la conveniencia de adoptar otras medidas si creian deficientes las practicadas.

Seguidamente usó de la palabra el Sr. Trémol quien despues de encomiar el celo del Ayuntamiento y Junta de sanidad, dijo que siendo un hecho positivo que el huésped del Ganges no aparece sino en los puntos donde es importado, creia de suma utilidad el establecimiento de puntos de vigilancia en la costa para impedir cualquier desembarco fraudulen-

to, á cuyo efecto propuso, que se abriera una suscripcion ó lista de cuantas personas se ofrecieran á prestar gratuitamente este servicio, que deberá verificarse por turnos de dos dias; propuso ademas el Sr. Trémol, que se nombre una junta organizadora que, en union del Ayuntamiento y Junta de Sanidad designe Juntas de barrios y establezca todo el servicio sanitario que se necesitara en el inesperado caso de una invasion. Usaron de la palabra otros señores concurrentes, y aceptadas las proposiciones antedichas quedó abierta la lista de vigilantes de que se ha hecho mérito, nombrándose una comision de quince individuos para la ejecucion de los servicios expresados.

**La fiesta cívica que anualmente** se celebra en el pueblo de San Luis, tuvo lugar ayer como teniamos anunciado, consistiendo, como de costumbre, en baile y carreras de caballerías. El baile estuvo animadísimo, y las carreras que llamaron la atencion fueron las de potros y caballos. En aquéllas, alcanzó premio el potro de D. Cristóbal Acosta y en éstas el caballo de «Alcaufar vey» propiedad de D. Juan Mercadal y Portella.

La concurrencia, con ser numerosa, no lo fué tanto como en años anteriores.

**Al enumerar en el último número** de nuestro periódico, los señores que concurren á la comida celebrada á bordo de la fragata *Vitoria*, dejamos de consignar por olvido los nombres de la Sra. D.ª Magdalena Soler viuda de Mercadal y de los señores Baron de Benimusiem, Guardia y Cebrero D. José.

**El teatro de esta ciudad estuvo** anoche algo más concurrido que en las anteriores. La funcion puesta en escena alcanzó muy bien éxito, contribuyendo á él todos los actores que en ella tomaron parte.

**Un perro de los muchos que** vagan por esta ciudad, ha acometido hoy, á una mujer que llevaba una criatura en brazos. La mujer, que fué derribada por el can, sufrió algunas contusiones, saliendo ileso el niño.

**Gracias á la amabilidad de un** distinguido amigo nuestro, que se sirvió facilitárnoslas, podemos dar hoy á nuestros lectores noticias de Madrid, correspondientes al día 26 del actual.

**«El Vigía Católico», de Ciudadela,** en su número correpondiente al sábado último, se ocupa en la innovacion introducida por la nueva Ley sobre el sorteo de los mozos comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del ejército, y es de opinion dicho colega que la indicada modificacion «ha de dar lugar á graves perjuicios á muchos de los interesados, y ha de ser recibida con disgusto en la mayor parte de los pueblos».

Añade «El Vigía» que ha recibido un escrito en el cual se demuestra la oportunidad y conveniencia de que se eleve al Ministro del Ramo, una atenta peticion á fin de conseguir que los mozos de aquella ciudad no tengan que pasar á Palma para el sorteo y pueda éste celebrarse ante aquel Ayuntamiento.

Lo propio podria intentarse en esta Ciudad, y aun fuera mejor, en nuestro sentir, que puestos de acuerdo los Ayuntamientos de la Isla acudieran al Sr. Ministro de la Guerra en el sentido antes expresado.

Es asunto importante, sobre el cual habiamos llamado ya la atencion en nuestro último número, y que deseáramos la mereciera cumplida por parte de las Corporaciones municipales de esta Isla, las cuales no habian de resultar poco beneficiadas en el caso de que sus gestiones obtuvieran éxito.

Esto aparte de las molestias, zozobras y gastos que se habian de evitar á los mozos y á sus familias.



**Sobre las doce del día de ayer** descargó en esta ciudad un fuerte chubasco que fué de corta duracion. El agua llegó á ser copiosa, el viento huracanado, y en el término de Villa-Carlos cayó fuerte pedrisco. Los truenos y relámpagos dejáronse oír durante mucho tiempo. Después del chubasco, se serenó el cielo por completo, disfrutando de una tarde apacible. La temperatura ha refrescado algun tanto, y en el horizonte han vuelto á aparecer densos nubarrones.

**En la calle de Anunciay y en** donde existen amontonadas varias piedras que han de servir para la acera que se está construyendo en la citada calle, cayó anoche un hombre causándose algunas lesiones. Este accidente hubiera podido evitarse, si como está prevenido por las Ordenanzas municipales, se hubiese colocado un farol para aviso de los transeuntes.

**El viernes por la tarde llegó** sin novedad á Argel, el vapor *Nuevo Mahónés*, al que se sujetó á siete días de cuarentena.

**La carne de buey y ternera se** ha expendido hoy á 28 céntimos de escudo la tercia, debiéndose este aumento de precio, segun dijimos, á la escasez de ganado vacuno en esta Isla.

**El sábado último, á las dos de** la tarde, falleció en el predio «Son Puig» del término de Alayor, nuestro amigo D. Francisco Riudavets y Sintes, hermano del Rdo. D. Juan Riudavets, Vicario de aquel pueblo. (E. P. D.)

El entierro tuvo lugar ayer domingo. Damos el pésame á la familia del finado.

**En la sesion celebrada en el** día de ayer por el Ayuntamiento de Villa-Carlos, fué elegido alcalde don José Vila Preto, primer teniente don Antonio Neto Literas y síndico don Miguel Sintes y Pons.

**INTERESANTE**

Se avisa á los espededores de calzado para las Antillas, que manifestaron al infrascrito les interesaba aprovechar el vapor-correo que debe salir de Cádiz el 10 de Setiembre inmediato, que el vapor *San Francisco* de la misma Compañía Transatlántica, que saldrá de este Lazareto en la mañana del próximo sábado 5 para trasbordar la carga del espresado vapor-correo, admitirá toda la que se le embarque en el Lazareto mismo á la hora precisa de su salida. Para ello es necesario que el calzado, previamente despachado, esté embarcado á las seis de la tarde del jueves 3, en el pailebot *Galgo* que le recibirá en este muelle para que á costa de los cargadores pueda el viernes trasladarse á las inmediaciones del *San Francisco*.

Se despachará de nueve á una en la calle de la Infanta, 26, siendo el flete, que debe pagarse anticipado, á 16 duros el metro cúbico y 10 por 100 de capa. Mahon 31 Agosto 1885.—Juan Taltavull.

**Biblioteca publica de Mahon**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento últimamente publicado, estará abierta al público todos los días festivos de nueve á dos. Queda suprimido el servicio extraordinario que en los domingos venia prestándose voluntariamente desde 1.º de Julio de 1883. Asi mismo estará cerrado al público el Establecimiento, en los días y cumpleaños de S. S. M. M. el Rey y la Reina y de S. A. la Princesa de Asturias, el día de la Conmemoracion de los difuntos, desde el 24 al 31 de Diciembre, el lunes y martes de Carnaval, miércoles de Ceniza, miércoles, jueves, viernes y sábado Santo, el día 2 de Mayo, y desde el 16 al 31 de Agosto de todos los años.—Mahon 31 de Agosto de 1885.—Miguel Rou-ra.

**Movimiento del Puerto.**

Entrados el 29

De Barcelona Vapor «Palma» capitan don Francisco Taronchi con 35 tripulantes 84 pasajeros y efectos.

De idem Vapor Inglés «Araus» capitan Mr. Eliasem con 18 tripulantes y lastre.

De Denia Bergantin Goleta «Lepanto» capitan don Gerónimo Gruañez con 10 tripulantes y lastre.

De Javeca Polacra Goleta «Maria Asunta» capitan don Ezequiel Garcia con 8 tripulantes y lastre.

De Orán Balandra «Margarita» patron Jaime Boch con 5 tripulantes y granos.

De Orán Balandra «Carmen» patron Gabriel Frexas, con 6 tripulantes y granos.

Idem el 30

De Barcelona Vapor Inglés «Iron Prince» capitan Mr. Moonseur con 20 tripulantes y lastre.

De Alicante Bergantin Goleta Ruso «Helda» capitan Mr. Fagastrom con 9 tripulantes y lastre.

De Mayagües Bergantin «Lloret» capitan don José Cabruja con 10 trips, y azucar.

De Alicante Goleta «Joven Luisa» patron Juan Pujol con 6 tripulantes y cebada.

Despachados el 31

Para Málaga Vapor «Itálica» capitan don José Goitis con 26 tripulantes y efectos.

Para Gutemburgo Vapor Sueco «Adolph Meyer» capitan Mr. Birman con 17 trips, y bacalao.

Para Nueva Yorch Vapor Francés «Burgundia» capitan Mr. Dulac con 45 trips, y efectos.

Para Huelva Polacra Goleta «Santiago» capitan don Antonio Lloret con 8 trips, y efectos.

Para Cadiz Laud «Maria Rosa» patron Pascual Ferrer con 6 tripulantes y arroz.

Para Málaga Vapor «San Fernando» capitan don José Garcia con 29 tripulantes y efectos.

Para Barcelona Barca «Teresa» capitan don Benito Bofill con 12 trips, y efectos.

**D. Enrique del Todo y Pont Juez de primera instancia del Partido de Mahon.**

Hago saber: Que el día cinco de Octubre próximo y hora de las once de la mañana se venderá en pública subasta en este Juzgado, siendo la postura competente, una veinte ava parte de la Estancia Bini-parrrell, del distrito de San Luis de pertenencia de los menores D. Eduardo y D.ª Pilar Cabello y Olives, cuya subasta se efectuará con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Escribania del infrascrito actuario; pues así lo tengo mandado á instancia de dichos menores asistidos de su curador D. Jaime Ferrer y Parpal, mediante providencia de hoy dada en el espediente instruido al efecto.

Dado en Mahon á veinte y siete Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.—Enrique del Todo.—Ante mí.—Juan Pons Esno.

**Administracion de Loterías de 1.ª clase núm. 5 Mahon.**

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 5 Setiembre 1885.

Ha de constar de 16 mil billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á 10 pesetas uno, distribuyéndose 1.168.000 pesetas en 800 premios de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	30.000
12 de 5.000	60.000
780 de 800	624.000
2 aprox. de 6.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor	12.000
2 id. de 3.500 para el premio segundo	7.000

800 1.168.000  
Mahon 27 de Agosto de 1885.—El Administrador. Diego de la Torre.

**PARA VENDER**

Casas calle de Sta. Rosa esquina á la de S. Sebastian.  
Almacén núm. 54 anden de Poniente.  
Informarán Plaza del Príncipe, 4.

**LECHE DE BURRA**

Se encuentra en la calle de S. Bartolomé núm. 23.

**PARA VENDER**

Lo está la casa calle del Arraval n.º 27. Para informes dirigirse en la misma.

**PIANINO**

Hay uno para alquilar, de excelentes voces informarán calle Alonso III n.º 8.

**Casa en Villa-Carlos**

Hay en venta una muy bien situada. Informarán en esta Ciudad Calle de S. Juan n.º 46.

**PARA ALQUILAR**

Lo está un pianino, darán razon Calle de Deyá n.º 17.

**COSTURERAS**

En la calle Nueva número 35 se necesitan para trabajar ropa de hombre.

**CAJA DE AHORROS Y DE CREDITO**

Venta á plazos de valores públicos, cotizados en Bolsa, con interés y con primas de amortización desde 1.000 hasta 200 mil frs. en metálico.

Esta Sociedad para facilitar el ahorro, fuente de la riqueza proporciona la adquisición de valores públicos de primer orden como obligaciones del Crédit Foncier de Francia, de la Ville de Paris, etc, garantizados por el Estado, con la gran ventaja de que el suscriptor en vez de tener que pagar su valor en el acto, lo va satisfaciendo en pequeños plazos de 10 ó 20 pesetas mensuales.

Los beneficios que al suscriptor, reporta son los siguientes:

- 1.º Cobra, desde el primer plazo, el cupon correspondiente á toda la obligacion.
- 2.º Opcion á los sorteos es decir que con un desembolso de 20 ptas. puede lograr un premio de 100.000 ó 200.000 ptas.
- 3.º Seguridad absoluta y evidente, pues esta Sociedad única de su clase en España no guarda esos valores en el extranjero ni los retiene en su poder como las demas compañías sino que los pone en deposito en un banco de primer orden domiciliado en Madrid que garantiza su custodia, cobra y paga en su caso á los suscritores.

Para mas detalles dirigirse á su representante en Menorca á D. Pascual José Hernandez.

**CAL**

El lunes se abrirá un horno de cal en el punto llamado La Cuaña, que se venderá al precio de 30 céntimos de escudo el quintal á granel; y en terron á 34 céntimos. Dirigirse en Alayor á Nicolás Andreu.

**LA PREVISION**

Sociedad anónima de seguros sobre la vida á prima fija, domiciliada en Barcelona, Plaza del Duque de Medinaceli. núm. 8.

**Capital social de 5.000.000**

Esta sociedad se dedica á construir capitales para formacion de dotes; redenciones de quintas y otros fines análogos: seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun despues de su muerte, el bienestar de sus hijos; al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres: al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia; al que habiendo contraído una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menos cabo del matrimonio de su familia, etc.

Casi en la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscriptor optar por las Pólizas sorteables, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos.

Hay tambien el «Seguro Popular» combinacion de gran utilidad para los jornaleros, sirvientes y clases menos acomodadas.

Para detalles y esplicaciones dirigirse al representante en Menorca, D. Pascual J. Hernandez.—MAHON.

**PARA VENDER**

Lo está la casa y huerto de la calle de Cifuentes número 107. Informarán calle del Bastion 35.

**EN VILLA-CARLOS**

están para vender en la calle del Puerto las casas números 21 y 37 y un solar sin número. En la calle de S. Pedro las casas números 31 y 35.

Dirigirse calle S. José núm. 5, Mahon.

**PARA VENDER**

Lo está la casa sin numerar, calle de la Reyna de esta Ciudad, contigua á la señalada con el número 24. Para su ajuste dirigirse á esta última.

**ITINERARIO**

DEL CORREO DIARIO ENTRE MAHON, VILLA-CARLOS Y EL LAZARETO

**De Mahon á Villa-Carlos**

Lunes.....	1'30 tarde		pues de la llegada del correo
Martes.....	8 mañana		Viernes..... 1'30 tarde
Miércoles...	4 tarde		Sábado..... 1'30 tarde
Jueves.....	Dos horas des-		Domingo... 9 mañana

**De Villa-Carlos á Mahon**

Lunes.....	10'30 mañana		Viernes..... 10'30 mañana
Martes.....	7 mañana		Sábado..... 10'30 mañana
Miércoles...	3'30 tarde		Domingo... 7'30 mañana
Jueves.....	2 tarde		

**Lazareto**

Lunes.....	10 mañana		pues de la llegada del correo
Martes.....	10 mañana		Viernes..... 10 mañana
Miércoles...	3 tarde		Sábado..... 10 mañana
Jueves...	Media hora des-		Domingo... 7 mañana

El correo al Lazareto cesará tan luego como no haya buques.

**Seccion Religiosa.**

**Santo de hoy.**

S. Ramon Nonnato, confr. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Amor hermoso en Sta. Eulalia.

**Santo de mañana**

S. Gil abad y 12 hermanos mártires.

**SERVICIO DE LA PLAZA**

PARA EL DIA 1.º DE SETIEMBRE DE 1885.

Gefe de dia.—El Sr. Comandante del Regimiento Infanteria de Mindanao D. Alejandro Sanz.

Parada, visita de Hospital y reconocimiento de provisiones Mindanao.

El Comandante Sargento Mayor, Francisco Sanchez.